



DECRETO ALCALDICIO N° 1799 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 JULIO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 299 de fecha 05.07.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para trato directo a través del Portal Mercado Público, para "Contratación de Servicio Auxiliar Nocturno Casa Municipal Plaza de Requinoa", del oferente Sr. Diego Andrés Riveros Celis, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$377.778.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1572 de fecha 05.07.2017, que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para "Contratación de Servicio Auxiliar Nocturno Casa Municipal Plaza de Requinoa".

El Memo N° 344 de fecha 01.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite contrato para su aprobación de acuerdo a trato directo a través del Portal Mercado Público, para "Contratación de Servicio Auxiliar Nocturno Casa Municipal Plaza de Requinoa", del oferente Sr. Diego Andrés Riveros Celis, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$377.778.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2017.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO**

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**APRUEBASE** contrato de fecha 31 de julio de 2017, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Sr. Diego Andrés Riveros Celis, Rut. [REDACTED] por un monto mensual de \$377.778.- impuesto incluido, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2017.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/cap. DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Archivo

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA MERCADO PUBLICO. Hora: 3056-263-554. Observ.: [REDACTED]